

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.713.-Doña ANICETA ROSARIO ARANDA ORTEGA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-256-E.
- 18.714.-Doña SARA SANCHEZ GOMEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-257-E.
- 18.715.-Don MANUEL ESTEBAN LAGARTO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-258-E.
- 18.716.-Don MOISES DE FRUTOS MONTERO contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-259-E.
- 18.717.-Doña MARIA LUISA FRANCISCA BARRIOS GOSALVEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-260-E.
- 18.718.-Don JOSE ZAMARRON SANZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-261-E.
- 18.719.-Don JUAN SANCHEZ MIELGA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-262-E.
- 18.720.-Don JUAN BARRIOS HERNANDEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-263-E.
- 18.721.-Doña MERCEDES DE LA FLOR ARRIBAS contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-264-E.
- 18.722.-Don PEDRO DELFIN ENRIQUEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones

complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-265-E.

- 18.723.-Doña MARIA TERESA TEJEDOR SIGÜENZA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-266-E.
- 18.724.-Don JAVIER GARCIA GARCIA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-267-E.
- 18.725.-Doña ROSARIO PUENTE RODRIGUEZ contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-268-E.
- 18.726.-Doña MARIA ESTRELLA SIVAL GUIASOLA contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-269-E.
- 18.727.-Don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MARTIN contra Real Decreto 1404/1988, de 25 de noviembre, por el que se establece el régimen de retribuciones complementarias de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal y personal de los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia.-270-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.512.-PRETOLANDIA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1988, sobre sanción económica de 125.000 pesetas por infracción del artículo 107 del Reglamento.-308-E.
- 203.513.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION MONTORO, S. A. T., contra la resolución del TEAC, de fecha 13-10-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-306-E.
- 203.514.-Don FRANCISCO GUTIERREZ SALINAS, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.516.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-309-E.
- 203.517.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del TEAC, de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-310-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.518.-Doña CONSUELO VALDIVIA SANCHEZ Y OTROS, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-9-1988, sobre Impuesto sobre Sucesiones.-311-E.
- 203.519.-VISIMAR, S. A., contra la resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo de la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, con fecha 12-12-1987.-312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.524.-Don LUIS MARTINEZ PEÑAFIEL, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio

de Economía y Hacienda, de fecha 17-6-1988, sobre adjudicación de Expendeduría de Tabaco y Timbre del Estado.-318-E.

203.525.-INMOBILIARIA LARES CATILLA, S. A., contra la resolución del TEAC, de fecha 29-9-1988, sobre arbitrio sobre solares sin edificar.-317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.527.-Doña ESTHER J. MORALES PARRILLA, contra la resolución del TEAC, de fecha 21-10-1988, sobre arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-320-E.

203.528.-Doña INMACULADA y doña MARIA DOLORES MALLOFRE ROVIRA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-9-1988, sobre Contribuciones Especiales.-319-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.530.-ASOCIACION DE AFECTADOS POR LA PREVISION Y SOCORROS MUTUOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22-7-1988, sobre disolución de la Entidad recurrente.-322-E.

203.531.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A. (ENSIDESSA), contra la resolución del TEAC, de fecha 28-9-1988, sobre impuestos especiales.-321-E.

203.532.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-10-1988, sobre impuestos especiales.-323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de enero de 1989.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.420.-Don ANTONIO YEBENES GADEA ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cese como Jefe de Sección con nivel 24.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Secretario.-329-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.500.-Doña MARIA JOSE CASANOVA GONZALVEZ contra resolución del título de la especialidad de Farmacia Hospitalaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.-356-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.688/1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanzas en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.-188-E.

Que por don ALBERTO TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.690 de 1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre provisión de puestos de trabajo en los grupos C y D, en el Ministerio referido.-187-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BODEGAS BILBAINAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2113/1988, contra el acuerdo de 8-1-1988 (reposición) Consejo Regulador de Denominación de Origen, sobre la marca número 1082740 Royal Carlton.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario.-189-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2127/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1986, el 26-1-1988, sobre la marca número 1095174 El Periódico de Catalunya.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.-190-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.356/1988, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid de fecha 12-12-1988, sobre derecho de huelga.-360-E.

Que por la FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.358/1988, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid de fecha 7-12-1988, sobre derecho de huelga.-359-E.

Que por la FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.360/1988, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid de fecha 9-12-1988, sobre derecho de huelga.-358-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RODOLFO OSCAR IRIONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.437/1988, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1989.-El Secretario.-205-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ISIDORO RODRIGUEZ TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.477/1988, contra resolución del Director Gerente del IVIMA de 23-12-1988, sobre rescisión contractual: 14, 24-2 y 23 C.E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1989.-El Secretario.-361-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio,

seguidas por esta Magistratura a instancia de Miguel Guillaumez Pujol y José Gómez Casas contra la Empresa demandada «Clop, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Fost de Campsentelles, calle San Jerónimo, 2, en autos número 1.795/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de las fincas sitas en Sant Fost de Campsentelles (Barcelona), cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 2.714. Urbana. Solar sito en el término de Sant Fost de Campsentelles, y su paraje llamado «La Sorbera», que mide 2.935 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 77.694,74 palmos cuadrados. Lindante: Norte, río Besós; sur, calle de Ronda; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, de Isidro Elies Civit, y oeste, porción de la misma procedencia que será propiedad de José Solá Masjuán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 2.714, obrante al folio 191, del tomo 1.044 del archivo, libro 29 de dicho Ayuntamiento.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 2.900.000 pesetas, se estima en 4.000.000 de pesetas (con reserva de su saldo actual).

Valor atribuido a la finca 6.900.000 pesetas.

Finca número 1.387. Porción de terreno sita en Sant Fost de Campsentelles, paraje llamado «La Sorbera», de superficie 1.337 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.389,3 palmos cuadrados. Lindante: Al sur, con la calle de Ronda, en línea de 18 metros, y al oeste, en línea de 77 metros, con doña Francisca Buxó Rocafort; al norte con el río Besós, y al este, en línea de 73 metros con finca de don Isidro Elies Civit y doña María Franch Castelvi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 1.387, obrante al folio 74 del tomo 126 del archivo, libro 4 de dicho Ayuntamiento.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.400.000 pesetas, se estima en 1.600.000 pesetas (con reserva de su saldo actual).

Valor atribuido a la finca 3.000.000 de pesetas.

Finca número 2.739. Urbana. Porción de terreno de figura irregular, sita en término de Sant Fost de Campsentelles, de superficie 1.367,18 metros cuadrados, de figura muy irregular. Lindante: Por su frente, este, parte calle San Jerónimo y parte sucesores de Juan Canti y de José Rifá; derecha, sur, con los anteriores y con sucesores de Pedro Serra, Enrique Llop y Vicente Colomé; izquierda, pasaje San Jerónimo y Juan Gassó, y espalda, con finca de procedencia, Marcelino Recolons y Vicente Colomé. Sobre dicho terreno existe construido un conjunto inmobiliario, con frente al pasaje San Jerónimo, número 2 y 4, compuesto de una nave industrial y un edificio, que ocupa 404,31 metros cuadrados; estando el resto del terreno no edificado, destinado a patio en el que se halla instalado un transformador. La nave industrial se compone de planta baja distribuida en cuarto de baño, pasillo, cuatro despachos y una nave, y planta piso, comunicados entre sí, mediante escalera interior y con una superficie, cada una de ellas, de 285,18 metros cuadrados. El edificio se compone de planta sótano destinada a plazas de aparcamiento, con acceso mediante rampa; planta baja y planta piso destinados a oficinas, comunicados entre sí mediante escalera de caracol exterior, y con una superficie por planta de 119,13 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie, entre ambas edificaciones, de 927,49 metros cuadrados. Ambas edificaciones están separadas entre sí, y tienen su acceso independiente desde el citado pasaje de San Jerónimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 2.739, obrantes a los folios 3 y 4 del tomo 1.087 del archivo, libro 30 de dicho Ayuntamiento.

Valor residual, atendiendo a la carga existente y debidamente inscrita en el Registro, y que asciende

aproximadamente a 400.000 pesetas, cuyo importe ha sido ponderado, por no figurar en la certificación registral el gravamen para cada una de las fincas, se estima en 35.600.000 pesetas (con reserva de su saldo actual).

Valor atribuido a la finca 36.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Primer lote, finca 2.714, 4.000.000 de pesetas; segundo lote, finca 1.387, 1.600.000 pesetas, y tercer lote, finca 2.739, 35.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 7 de marzo de 1989 a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 4 de abril de 1989, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de mayo de 1989, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.-383-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el

número 533/1987, ejecución número 169/1987, a instancia de Diego Fuentes Muñoz contra el demandado Laudimiro Becerra Naranjo, sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario, 18. En primera, el 20 de febrero de 1989; en segunda, el 17 de marzo de 1989, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 14 de abril de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas. Transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Pago Raboatun», bloque 1, 8.º, C, siendo el depositario judicial Laudimiro Becerra Naranjo, con domicilio en el mismo.

Relación de los bienes objeto de subasta: Vivienda C, en planta 8.ª del bloque número 1 del edificio en esta ciudad «Pago Raboatun», con una superficie de 98,40 metros cuadrados. Inscrición tercera, finca número 11.685, folio 91, tomo 964. Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos, de los que se hace cargo; y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 10 de enero de 1989.—Sirva el presente de notificación al acreedor «Cooperativa Jerezana de Viviendas», por tener domicilio desconocido.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—384-A.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecutoria 221/1984-PM, a instancia de Juan Nuño Gutiérrez contra Florentino Calero León, propietario de «ALUNSA», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana. 147.—Piso letra B, situado en la planta de áticos, decimotercera en orden de construcción, que tiene su acceso a través de la escalera central del edificio número 22 del bloque trece, situado entre las calles denominadas Hilados, Brújula, Silicio y otra de circunvalación dentro del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 128 metros con 17 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero y terraza al fondo del edificio. Dispone además de una terraza aneja en planta de cubiertas que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.931 del archivo general, libro 404 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 187, finca 29.042, de la calle Juan Ramón Jiménez, número 15, 1.º F.

Valor en tasación: 12.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 28 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de esta Magistratura en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—385-A.

★

Don José Ignacio López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 721/1985, ejecutoria 300/1985, a instancia de Pedro Carrasco Olaya y otros, contra Manuel Gil López y F. G. S., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Piso vivienda, 3.º izquierda, situado a la izquierda, saliendo por la escalera, de la casa número 41 de la calle Eduardo Marquina. Ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escalera, descansillo por donde tiene su entrada y hueco del ascensor; derecha, vuelo sobre la calle de Eduardo Marquina; izquierda, con vuelo posterior de la finca sobre los locales comerciales de la planta baja, y fondo, vuelo sobre travesía de la calle Fernando Díaz de Mendoza. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y varios armarios empotrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del

inmueble y elementos comunes del mismo de 2 enteros 884 milésimas de otro por 100.

Valor en tasación: 6.300.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en segunda subasta, el día 22 de febrero de 1989, y en tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, «Banco de Andalucía», calle Orense, 16, c/cte. 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1989.—El Magistrado de Trabajo, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—386-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el expediente de dominio número 206/1988, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, a instancia de don Juan Gómez Serrano, representado por la Procuradora señora David Calero, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se dirá, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente, que se les pondrá de manifiesto, para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca objeto de expediente, sobre la que se solicita la reanudación del tracto sucesivo, es la siguiente:

Finca sita en el término municipal de Valverde de Alcalá, en el paraje conocido como «Colonia Cerrillo Verde», y «Valdecarneros», con una superficie de 18 hectáreas 36 áreas.

Linda: Norte, con mojonos 87 a 89 y lote número 3; al este, con el lote número 3 y camino del Injerto; sur, mojonos 57 a 59, y oeste, con el lote número 1, tomo 1.333, libro 15 del Ayuntamiento de Valverde, folios 16 y 17, finca número 3.

Y para que así conste y sirva a los fines indicados, expido el presente que se insertará en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a elección del solicitante.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de noviembre de 1988.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—546-C.

### ALICANTE

#### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 153/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra José Luis Lencina Gutiérrez y María del Carmen Muñoz Bernal, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.226.139 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de abril de 1989 a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al

crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, sirviendo la publicación del presente de notificación al demandado para el caso que sea negativa la personal.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de mayo de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1989, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Número 4. Vivienda tipo A, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la primera planta alzada del edificio en que se integra, sito en la calle Roque Martínez, número 22, de Jumilla, orientadas al oeste. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero-tendedero, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 115 metros 32 decímetros cuadrados. Es la finca registral 18.171. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.330.400 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—508-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 187/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Ballester Fornés y doña Teresa Costa Giménez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.143.137 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 14 de abril de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de mayo de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada

Rústica, secano, cereales, en término de Pedreguer, partida «Cometa», de 33 áreas 24 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de campo, compuesta de planta baja y alta; la planta baja está destinada a garaje y mide 195 metros cuadrados, y la planta alta mide 135 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y aseo, más un porche que mide 55 metros cuadrados. Es la finca registral 3.182. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.820.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1988.—Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado para el caso que sea negativa la personal.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—509-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 186/1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Josefa Vicent Naturil y don Enrique García García, por el presente se hace saber que se ha dejado sin efecto el señalamiento del día 6 de abril de 1989 (festividad de la Santa Faz), para la celebración de la tercera subasta en dichos autos, y que para que la misma tenga lugar se ha señalado nuevamente para el día 7 de abril a la misma hora y en el mismo lugar que para la anterior.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1988.—La Secretaria judicial.—507-C.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a José Antonio García Acien, Purificación Martín Maldonado, calle Cervantes, 16, El Ejido; Eladio Moreno López, María Isabel Martín Palmero, calle Murgi, sin número, El Ejido; José Martín Martín y Amalia Acien Rubio, calle Iglesia, 36, Dalías, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de mayo de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.



También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de junio de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad de rústica.-Suerte de labor y riego sita en el campo y término de Dalias, paraje de Las Tres Aljibes, de cabida 21,94 áreas. Linda: Norte, en línea de 33 metros, con carretera de Málaga a Almería; sur, en línea de 32 metros 50 decímetros, Rosalia Maldonado López; levante, en línea de 58 metros, Angel Fernández Fernández, y oeste, igual línea que al levante, con «Salinas y Alcázar, Sociedad Limitada». Inscrita al folio 211, del tomo 1.080, libro 392, finca número 31.482.

Valoro la mitad de esta finca en 5.450.000 pesetas. Una participación indivisa de (10) 720 avas partes indivisas de las fincas registrales 26.323 y 26.324, de 100 metros cuadrados cada uno. Situada entre los mojones tercero y cuarto contando desde la carretera. Linda por todos los vientos, con «Agrícolas del Aguila, Sociedad Anónima». En una de ellas se ha construido el pozo número dos y en la segunda se encuentra instalado el transformador.

Valoro esta participación en 720.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B-3, en planta tercera del bloque primero de un conjunto urbano sito en Balanegra, término de Berja, con una superficie construida de 96,77 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Norte, elemento número 14, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y portal alto y caja de escaleras; sur, elemento número 16; este, el mismo rellano de acceso y patio de luces, y oeste, caja de escaleras y patio de luces. Cuota: 1,70 por 100. Inscrita al folio 73, tomo 1.076, libro 300, finca número 24.912.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Finca.-Un trozo de tierra de secano sito en los Aljibillos de la Pared de las Palomas, del campo y término de Dalias, que tiene de cabida 9,36 áreas. Tiene una casa-cortijo de planta baja, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y a la portada de levante un corral, un pajar y un tinado, y a la parte sur, tiene una era. Linda: Norte, Luisa Martín Lirola; sur, Rosario Martín Martín; este, Gabriel Martín Martín, y oeste, Salvador y Serafin Martín Martín. La era queda para servicio de este interesado y Rosario Gabriel y Serafin Martín en igual de derechos. Inscrita al folio 169, tomo 808, libro 252, finca 15.167.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra con parras, sito en Los Aljibillos de la Pared de las Palomas, del término del Ejido, que tiene una superficie de 34,29 áreas. Linda: Norte, Jesús Martín Martín; sur, María del Carmen Martín Maldonado; este, José Suárez Martín, y oeste, camino. Inscrita al folio 134, tomo 1.266, libro 507, finca número 15.168.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra de secano en la Loma de los Hornillos, cañada de Cortes, de una superficie de 25 metros cuadrados, 5 x 5. Linda, por todos los vientos, con finca matriz de don José Martín Martín. De esta finca una participación indivisa de 120 setecientas avas partes indivisas. Es lo que valoro. Inscrita al folio 231, finca 21.614.

Valor de una participación indivisa: 100.000 pesetas.

Rústica.-Dos paratas unidas de tierra de labor y riego, sito en el paraje de la Herrela de la Vega, y término de Dalias. Linda: Norte, Mercedes Gutiérrez Martín; este, Miguel el Ratón; sur y oeste, Ramón Callejón. La tierra de labor tiene 9,05 áreas, y el rocoso 2,68 áreas. Inscrita al folio 58, tomo 681, libro 206, finca número 10.758.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.-Casa sin número, compuesta de cinco habitaciones y corral en bajo, y de una cámara pequeña en alto, sita en el barrio de Cantarranas, de la ciudad de Dalias, que tiene una superficie irregular de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, Virtudes Fernández López; izquierda, Encarnación Flores, y espalda, corral de Melchor Criado. Inscrita al folio 112, tomo 727, libro 224, finca número 9.933.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-179-3.

#### AREVALO

##### Edicto

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 331/1985, promovidos por doña María Gómez Martínez y don José Antonio Hebrero Rogero, ambos vecinos de Fuentesauco, representados por la Procuradora doña Milagros Ceballos Bazán, contra doña María del Carmen y don José María Rodríguez Gómez, vecinos de Muñosancho y Avila, respectivamente, representados por los Procuradores doña Yolanda Sánchez Rodríguez y don José Luis Sanz Rodríguez, respectivamente; sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en reclamación de 2.943.411 pesetas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Finca de regadío, en el término de Muñosancho, al sitio de la Reona, finca número 316 del plano de concentración parcelaria del Ayuntamiento de Muñosancho, de 14 hectáreas 84 centiáreas. Inscrita en el libro 46, folio 150, finca 5.151. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.759.450 pesetas.

La anterior finca rústica se encuentra en la actualidad inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a nombre de la causante doña Antonia Gómez Martínez, madre de los demandados, a quienes se embargó el derecho hereditario.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que dicho remate se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 27 de abril próximo, a las once treinta horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 31 de mayo próximo, a las doce de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arevalo a 15 de diciembre de 1988.-El Juez, Jesús García García.-El Secretario.-525-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.035/1981-4.<sup>a</sup> (antes 1.<sup>a</sup>), promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Deportivas del Vallés, Sociedad Anónima», y otros, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de febrero, y hora de las diez, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 20 de marzo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de abril, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

##### Lote primero:

A) La primera de las fincas es la registral número 4.191, que obra al folio 246, tomo 1.384 del archivo, libro 104 de Castellar del Vallés, la cual aparece descrita de la forma siguiente:

Porción de terreno situado en el término municipal de Castellar del Vallés, heredad «Can Avellaneda». Tiene una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 86 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de Matadepera; al este, con finca matriz del «Vallés Residencial, Sociedad Anónima»; al oeste, porción de terreno agregado de la mayor finca de la cual ésta es resto, y al sur, en parte con la calle San Feliu del Racó y parte con la avenida de Castellar.

##### Lote segundo:

B) La segunda de las fincas es la registral número 4.548, que obra al folio 169, tomo 1.475 del archivo, libro 110 de Castellar del Vallés, la cual aparece descrita de la forma siguiente:

Urbana: Porción de terreno situado en el término municipal de Castellar del Vallés, heredad «Can Avellaneda», que se denominará «Club Deportivo Da Vinci». Tiene una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 999.000 palmos cuadrados. Dentro de la finca existe un edificio que en la planta sótano y semisótano a diferentes cotas de altura, ocupa la superficie de 1.659 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en gimnasio, vestuario de mujeres, gimnasio y vestuario de hombres, vestuario de niños, almacenes, saunas, cocina, office, peluquerías y distintos servicios, inclusive almacén para material deportivo; sobre este sótano y semisótano existe una planta baja con un pequeño atilío, que

ocupa la superficie de 1.222 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en salones sociales, hemeroteca, sala de billar, sala de juego, sala de juntas, oficinas, zona infantil para guardería y juego peluquería y servicios, con terraza descubierta a su mismo nivel de 900 metros cuadrados, y sobre parte de esta planta existen las plantas restaurantes de 330 metros 82 decímetros cuadrados. Todo ello forma una sola finca que confina al norte con la calle de Matadepera; al este, con finca que se segrega; al oeste, con finca matriz de «Vallés Residencial, Sociedad Anónima», y por el sur, en parte, con la calle San Feliú del Racó y parte con la avenida Castellar. La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 4.191, al folio 245, del tomo 1.852 del archivo, libro 104, de Castellar del Vallés.

Valoradas las expresadas fincas, la registral número 4.191 en la suma de 8.220.000 pesetas, y la finca registral número 4.548 en la suma de 111.990.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en esta Secretaría para poder ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—242-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (Sección Primera), de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 903/1988, a instancias de Banco de Bilbao, contra don Alfonso Gil Alonso y doña María Begoña Morla Fernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 15 de marzo, a las doce horas; para la segunda el día 19 de abril, a las doce horas, y para la tercera el día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 15.500.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 11.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial identificado como segundo a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 10 de la calle San Ignacio, en Retuerto, término municipal de Baracaldo. Forma parte del bloque edificio compuesto de dos casas cuádruples de vecindad, sitas en la calle de San Ignacio, de Retuerto-Baracaldo, y señaladas con los números 25 y 27, y antes 10 y 12.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaría.—523-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 135/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, justicia gratuita, contra don Juan Tomás Bengoa Apraiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 1 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 7 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo «D», del piso 5.º de la calle Iturrubide, número 118, de Bilbao. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados construidos, siendo su superficie útil de 69,89 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—388-A.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 808 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja

de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Ignacio García Cordero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 4 de abril, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 2 de mayo, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes objeto que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta primera de la escalera izquierda de la casa señalada con el número 53, de la calle Zabalbide, de Bilbao. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La participación indivisa de cincuenta y siete céntimos de un 1 por 100 del local de sótano segundo, concretada en la parcela de garaje número 84. Valorada en 750.000 pesetas.

Vehículo automóvil marca «BMW», modelo 315, matrícula BI-7682-AD. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—522-C.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Cesáreo Francisco Duro Ventura, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Estepona y su partido,

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Estepona, en providencia de 2 de noviembre de 1988, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alexander Devoy y doña María Devoy, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya, contra «Ellsworth Limited», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 35.000 libras esterlinas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 17.500 libras esterlinas su prorrata de intereses, y 500.000 pesetas, de las señaladas para costas: Casa sita en calle Claire, número 10, C, urbanización «El Paraíso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 529, libro 361, folio 51, finca número 26.987, inscripción tercera.

2.<sup>a</sup> Por 17.500 libras esterlinas su prorrata de intereses, y 500.000 pesetas, de las señaladas para costas: Casa sita en calle Claire, número 10, A, urbanización «El Paraíso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 529, libro 361, folio 31, finca número 26.967, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 20.000 libras esterlinas, o su contravalor en pesetas el día de la subasta, la primera y por igual cantidad la segunda. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado (Sala de Audiencia) en Estepona, en fecha 28 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve del tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Estepona, y con una reducción del tipo del 25 por 100.

Igualmente, y en defecto de adjudicación en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de abril de 1989, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo alguno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Estepona, 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Cesáreo Francisco Duro Ventura.—El Secretario.—530-C.

## HUELVA

### Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 115/1987, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Ruiz González y otra, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de marzo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de mayo y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

1. Urbana: Piso primer en Fuenteheridos, carretera de Sevilla-Lisboa. Tiene una superficie construida de 111,67 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, entrada, pasillo, baño, aseo, lavadero, cocina y tres dormitorios.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en Fuenteheridos, en su calle Veintitrés de Agosto, 15. Mide 3 metros de fachada por un fondo de 8 metros, o sea, 24 metros cuadrados.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en Fuenteheridos, en carretera de Sevilla a Lisboa, mide 224,25 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—175-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en sustitución legal,

Por el presente y en el expediente de dominio número 521-B/1988, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vigo (Pontevedra), avenida García Barbón, 121, representada por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, para acreditar en el que se halla e inscribir a su nombre en el registro Mercantil del Partido el buque que luego se dirá, se convoca a los desconocidos e inciertos interesados en la sucesión, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes a las citaciones y publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2-4.º, y en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se cita asimismo a los herederos del transmitente y titular registral fallecido, don Gumersindo Alejandro González y su esposa doña Francisca Herrera Sánchez, en los herederos de sus fallecidos hijos, don Florencio Hernández Alejandro y herederos, respectivos, de sus testamentos doña Josefa Quintana Herrera y doña María Martín Herrera, sus hijos don Juan y don Florencio Hernández Ortega, doña Antonia y don Manuel Bruño Quintana, don Juan José, doña María Nieves y doña Elvira Armas Martín por ser desconocidos sus domicilios y paradero.

«Buque pesquero de motor, con casco de acero, denominado "Maitechu", cuyas características principales son las siguientes: Eslora total, 31,60 metros; eslora, entre perpendiculares, 27 metros; manga de trazado, 6,80 metros; puntal de trazado, 3,50 metros; arqueado bruto aproximado, 155 toneladas de registro bruto. Potencia del motor 460 HP.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—731-C.

## LEGANES

### Edicto

Don José Manuel Lizasoain Sasera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 256/1988, a instancia de don Rafael García Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Tomás García Ruiz, natural de Leganés y vecino de esta localidad, donde tuvo su domicilio en calle El Charco, 26, encontrándose en el frente cuando dejaron de tenerse noticias suyas, desde el año 1938, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Leganés a 17 de enero de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Lizasoain Sasera.—El Secretario.—519-C. 1.ª 25-1-1989

## LEÓN

### Edicto

En este Juzgado se sigue expediente número 647/1988, a instancia de doña Minervina del Olmo Cuenya, vecina de León, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Eustasio del Olmo Cuenya, hijo de Ricardo y Gudelia, que nació en Villasabariego (León), el 12 de junio de 1915, tuvo su último domicilio en esta ciudad y en 2 de septiembre de 1936 se ausentó para incorporarse a filas, presumiéndose su fallecimiento en acción de guerra, en el sector de Tortosa, en la toma de Amposta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 29 de noviembre de 1988.—La Secretaria.—6.307-3. y 2.ª 25-1-1989

## LINARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1986, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Juan Laguna Ruiz y doña Rosa Ruiz Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Piso tercero, tipo A, derecha subiendo, de la casa números 9 y 11 de la calle de la Cruz, de esta ciudad, y al que se accede por la casa número 10 de la calle Carolina. Valorado en 4.600.000 pesetas, según precio pactado en la escritura de hipoteca.

Piso vivienda, tipo C, situado en la planta cuarta, que tiene su entrada por el portal y escalera señalados con el número 1, hoy calle Doctor Fleming, 6, de esta ciudad. Valorado en 2.400.000 pesetas, según precio pactado en la escritura de hipoteca.



El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no habiendo postor en la primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que la anterior, para el día 28 de abril de 1989, a las once horas de su mañana. Y que, caso de no haber postor en la segunda, la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 10 de enero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—178-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número 1.274/1986, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Cristóbal Ruiz Alcázar, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado al demandado, y que luego se dirá:

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo pactado, que es de 4.093.634 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y en tercera, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y, si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Aguilas (Murcia), vivienda primera planta, letra B, de la casa número 1 de la calle Carlos Marín Menú.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.823, folio 75, finca 28.212-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—758-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Alfredo Enrile Aleix, se tramita expediente con el número 1.147/1988, sobre declaración legal de fallecimiento de su abuelo, don Alfredo Aleix y Mateo-Guerrero, natural de Madrid, nacido el día 29 de diciembre de 1895, hijo de doña Joaquina Mateo-Guerrero Gómez y don Alfredo Aleix Beaim, contrato matrimonio con doña Victoria Caro Reggio, con quien estaba casado en el momento de su detención. En el mes de agosto de 1936 fue detenido, y según se acredita en el certificado expedido por el Archivo Histórico General «Causa General», conducido a Paracuellos del Jarama donde fue fusilado, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.306-3. y 2.ª 25-1-1989

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada, «Inmobiliaria Bocema, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de cinco días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Número 122 de la escritura de préstamo. Piso segundo, derecha, del portal 1, del bloque F, del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, con una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados, y número 3.406 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

2. Número 124 de la escritura de préstamo. Piso tercero, derecha, del portal 1, del bloque F, del edificio sito en la carretera de El Boalo, con una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados, y número 3.408 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

3. Número 125 de la escritura de préstamo. Piso tercero, izquierda, del portal 1, del bloque F, del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número. Con una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados, y número 3.409 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), al tomo 996, libro 39, folio 13, inscripción primera —finca número 1—. Tomo 996, libro 39, folio 19, inscripción primera —finca número 2—. Tomo 996, libro 39, folio 22, inscripción primera —finca número 3.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo (Madrid) al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 4 de mayo de 1989, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.400.000 pesetas para cada una de las tres fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1989, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de julio de 1989, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—182-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 530/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Luna Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de marzo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de abril, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Parcela de tierra de secano laborable y monte bajo, pago de los Campillos, zona Gorafe, término municipal de Villanueva de las Torres, de 135 fanegas 4 celemines 2 cuartillos o 63 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, folio 116, libro 7, de Villanueva de las Torres, finca número 235.

Tasada para subasta en 9.891.947 pesetas.

Lote segundo.—Suerte de tierra de secano laborable y monte bajo, en la zona de Gorafe, término municipal de Villanueva de las Torres, de cabida 55 fanegas o 25 hectáreas 82 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 24 vuelto, libro de Villanueva de las Torres, finca número 235.

Tasada en 3.925.376 pesetas.

Lote tercero.—Lote tercero de los cuatro en que se dividió el coto llamado de Serrano, que es la mitad del llamado municipal de Gorafe, de 765 hectáreas 62 áreas 15 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, folio 160 vuelto, libro 5 de Gorafe, finca número 155.

Tasada para subasta en 263.000.177 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.—La Secretaria.—524-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 468/1984, a instancia de don Paulino Gil Alonso, contra don Antonio Vela Velasco y doña Concepción Pérez Frías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente la finca número 1 (Registral número 62.550) en la cantidad de 9.000.000 de pesetas; finca número 2 (Registral número 62.334) en la cantidad de 900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1989 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a

tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1.—Piso quinto, letra A, de la calle General Asensio Cabanillas, número 7, de Madrid, del tipo B-2. Ocupa una superficie construida de 114 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias y se encuentra situado en la colonia Metropolitano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.439, folio 66, finca número 62.550, inscripciones primera y segunda.

Finca número 2.—Local de aparcamiento o garaje del edificio de cuatro portales, sito en la calle General Asensio Cabanillas, números 3, 5, 7 y 9, de Madrid. Plaza de garaje número 120, en segundo sótano. Participación indivisa de 0,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.437, folio 26, finca número 62.334, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—542-C.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0158/1988 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Gloria Pastor Pastor y don José Podadera Báez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana: Nave diáfana de una sola planta, dentro de la cual existen varias dependencias, cochera y oficina sobre la misma, sita en la carretera de Loja a Priego, paraje paseo «Público», parroquia de San Gabriel, de esta ciudad de Loja; ocupa una superficie de 881 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 630 metros están ocupados por la nave propiamente dicha, y el resto de patio; y todo linda: Derecha, entrando, finca de don José Andrés Tortosa Guarnido, don José Maroto Daz, don Eduardo Rodríguez González y don Antonio Lucena; izquierda, finca de doña Aurelia Martínez Pérez, la acacia que le separa de don José Podadera Báez, y frente, la carretera de Loja a Priego.

Título: Adquirieron el solar sobre el que se construyó la nave por compra de doña Matilde Guarnido Santiago en escritura otorgada el 9 de febrero de 1982, ante don José Grau Linares, Notario de Loja, habiendo realizado la declaración de obra nueva en la otorgada el 12 de diciembre de 1985, ante el Notario

don José Joaquín Jofre Loraque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 398, libro 203, del Ayuntamiento de Loja, folio 167, finca número 22.984.

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 14 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—176-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0446/1985 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Villasanté-García, contra doña Carmen Martínez Fernández y don José López Sorri, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Calle Quintiliano, 17, primero, izquierda. Linda: Por su frente, en dos líneas, con rillano y caja de escalera; derecha, entrando en línea una, con vivienda

dentro de la misma planta y patio de ventilación de la misma, al que tiene tres huecos: fondo o testero, en una línea, con líneas, con patio de manzana de la finca: izquierda, en dos líneas, con patio. Titulación, a nombre de don José López Sorli y doña Carmen Martínez Fernández, para la sociedad conyugal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 716, folio 200, inscripción tercera, finca 19.848. Piso que mide 88,74 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 5,5 por 100.

La subasta tendrá lugar el próximo 17 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20. con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.324.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 12 de abril de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—504-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 1.203/1986, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra José Manuel y Jaime Cobo Vega, en los que he acordado la promulgación del siguiente como ampliatorio a aquél en que se anunciaba la subasta de la finca de autos, sita en el término de Badajoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al folio 155, libro 145, finca 32.616, inscripción primera, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 2 de febrero, 2 de marzo y 4 de abril, a las doce horas de su mañana, a fin de hacer constar la segregación de 27,50 hectáreas, por lo que quedan en dicha finca una cabida de 41 hectáreas 2 áreas 70 centiáreas.

Y para hacer constar dicha segregación y ampliar el edicto librado en su día, libro y firma el presente en Madrid a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—400-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 125/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Ochoa García, don Martín Ochoa García y don Agustín Iniesta Cabezón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se dirá, la siguiente finca, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 26 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Una quinta parte indivisa de tierra en términos de Daimiel, Puerto Lápice y Manzanares, al sitio de Mancha Larga, Monte Carrizo y El Velo, de haber 98 hectáreas 19 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 781, folio 233, finca número 19.752, inscripción cuarta. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Tercera.—Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Cuarta.—No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—181-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Seoane Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Luis Seoane Rodríguez:

Derechos de propiedad de la finca número 65.610, tomo 1.495, folio 216, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Piso. Urbana. número 58. Piso vivienda derecha, tipo S, en la planta segunda, escalera E, del edificio A, m. del conjunto «Princesa», situado en la calle Alberto Aguilera, y con entrada por la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 1. Tiene una superficie de 215 metros 26 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, el próximo día 17 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—177-3.

#### ORENSE

#### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en el juicio ejecutivo 310/1988, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «Manufacturas del Vestir Oren's, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la Empresa demandada:

1. Nave industrial edificada en parte sobre una parcela de una superficie de 7.880 metros cuadrados, ubicada en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, constando dicha nave industrial de tres plantas: Una, digo, uno: Una planta de sótano de una superficie aproximada de 1.060 metros 50 decímetros cuadrados. Dos. Una planta de semisótano de 2.520 metros construidos y una planta baja de 2.527 metros 20 decímetros cuadrados. Todo ello valorado en 123.582.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto los que deseen concurrir a ella el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si esta quedare desierta se señala para la segunda el día 13 de abril a la misma hora y lugar con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala

para la tercera el día 15 de mayo, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Orense a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-539-C.

## PALENCIA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 330/1987, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», contra don Juan, doña Baldomera y doña Carmen del Río Higuera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 12 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 9 de febrero de 1990, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca objeto de subasta

Una casa en la calle Colón, número 4, y 6 antiguo, sita en Palencia, que consta de amplia bodega, planta baja, dos pisos y desván, con puerta accesoria a la calle de Becerro de Bengoa. Tiene una superficie total de 195,41 metros cuadrados, correspondiendo 181,61 metros cuadrados a lo edificado, y el resto al descubierto.

Linda: Derecha, entrando, calle Becerro de Bengoa; izquierda, casa de Agustín Vinagra, y fondo, con casa de Exiquio Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia en el tomo 1.496, folio 77, finca número 10.821.

Dado en Palencia a 19 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-183-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1984-I, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Catalina Matilde Marqués Mayol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número 1 de orden. Planta baja que forma un local comercial, con una superficie útil de 98 metros cuadrados, y un piso primero superpuesto a dicha planta baja, que comprende también local de negocio de unos 55 metros cuadrados, más terraza descubierta, cuyas dos plantas están intercomunicadas por medio de una escalera interior y forman un cuerpo separado. Está señalado actualmente con el número 270 de la avenida de Joan Miró, de esta ciudad. Valorado todo ello en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 21 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-505-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 774/1987-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra,

contra José Ignacio Mayol Estévez, María Magdalena Garau Coll y Gabriel Perelló Roca, en reclamación de 4.237.680 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 22.-Vivienda C en planta de piso quinto. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor señalados con el número 18 de la calle Capitán Salom, de Palma. Ocupa una superficie útil de 140 metros 48 decímetros cuadrados, y otra construida de 171 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota del 4,28 por 100. Valorada en 5.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 14 de marzo de 1989, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de mayo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-25-D.

## REUS

### Edicto

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1987, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Madrera del Ebro, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Nave industrial, con terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie, sita en Mora d'Ebre, avenida Pío XII, sin número, compuesta de planta baja, que mide 14 metros por su parte frontal por 35 metros de fondo, equivalentes a 490 metros cuadrados de superficie, quedando el resto a patio. Lindante: Frente, avenida Pío XII; derecha, entrando, Juan Campos; izquierda, Rafael González Aldomar, y fondo, Bautista Riba. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 430, libro 38, folio 107, finca 3.417, inscripción tercera.

Tasada en 26.400.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y, por lo tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de mayo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin sujeción de tipo, para el día 12 de junio y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de enero de 1989.—El Juez Carlos González Casabón.—El Secretario.—180-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la «Cia. Nuevos Varaderos. S. A.» (NUVASA), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, el siguiente bien:

Dique flotante denominado «Nuvasa Dique Uno», construido en el año 1959 en Hamburgo, Alemania, por «Ast. Blohm & Voss», de acero, con fuerza ascensional de 6.000 toneladas, eslora total de 120 metros, eslora de apoyo 108 metros, manga exterior de 28.20 metros, manga interior 22.20 metros, puntal en cubierta alta 11.70 metros, puntal a la cubierta principal 8.50 metros, puntal de la pontona 3.20 metros, altura de picaderos 1.20 metros, calado sobre picaderos 6 metros, subdivisión de la pontona 24 tanques, mandos centralizados con mando a distancia en cabina, maniobra cuatro cabrestantes de 5 toneladas a 10 m/mi.Ac., motor eléctrico lastrado y achique cuatro bombas de 2.100 m<sup>3</sup>/h, picaderos fijos 73, pontoneras 12 por banda, con una grúa móvil de 7.8/18.8 toneladas a 9,2/3,6 metros. Inscripción: Registro Mercantil de esta provincia, tomo 460 general, libro 28 de la Sección de Buques, hoja 711, con fecha 10 de febrero de 1988.

Valor: 280.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—174-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 545/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Llanos, en la representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid (paseo de la Castellana, 7), contra herederos desconocidos y conocidos y herencia yacente de don Luis Alvarez Hernández y otros, así como contra doña María Isabel Elorduy Borda, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con fecha está en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados, que son los siguientes:

Una cuarta parte proindivisa de la siguiente: Urbana. Lonja de la izquierda entrando al portal de la casa número 23 de la calle Colón de Larreategui, de 92 metros cuadrados, y participa con el 4,75 por 100 en los elementos comunes. Inscrito al libro 1.343 de Bilbao, folio 125, finca 46.647. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril del presente año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 4.687.500 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de junio del presente año en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—538-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 168/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra las fincas hipotecadas por doña María Teresa Pérez Navarro y su esposo, don Clemente Maroto de Andrés, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1.

Finca número 5 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Camino de la Poza, término municipal de Cobos de Segovia, que linda: Norte, con término de Etreros; sur, con Camino de la Poza; este, con don Pablo Pérez Garcisánchez (finca 4), y oeste, con término de Etreros. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.316, libro 32, folio 242, finca 2.618, inscripción tercera.

Tipo: 1.080.000 pesetas.

Lote número 2.

Finca número 34 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de El Guijar, en el término municipal de Etreros, que linda: Norte, con doña Vicenta de Andrés García e hijos (finca 36); sur, Camino Real; este, con don Albino de Andrés García (finca 35), y oeste, con don Antonio de Andrés Llorente (finca 33). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 72, finca 2.810, inscripción tercera.

Tipo: 540.000 pesetas.

Lote número 3.

Finca número 40 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Cabezuélas, en término municipal de Etreros (descrita en la escritura al número 3), y parte de la finca número 43 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Cabezuélas, en término de Etreros (descrita en la escritura al número 4). Ambas fincas, por ser colindantes entre sí, las agrupó su propietaria, doña María Teresa Pérez Navarro, para que formaran una finca nueva e independiente, cuya descripción es la siguiente: Finca número 40 y parte de la finca número 43 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Cabezuélas, en el término de Etreros, que linda: Norte, con doña María Antonia Garcisánchez Gordo (finca 39); sur, con doña Crescencia Pérez Navarro (parte de la finca 43); este, con carretera de Etreros a Cobos, y Oeste, con don Fernando Martín y Garcisánchez y otro propietario (fincas 41 y 42), y con doña Valentina Callejo Maroto y otro propietario (fincas 42 y 44). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 233, finca 2.967, inscripción tercera.

Tipo: 3.600.000 pesetas.

Lote número 4

(Descrita al número 5 en la escritura). Un Huerto en el término municipal de Etreros, a la salida del Camino de Santovenia, cercado de tapia, de 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Camino de Santovenia; sur, huerta de Jesús y Jaime de Andrés de



Nicolás; este, calle de Cantarranas, y oeste, calle del Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 222, finca 2.958. Sobre parte de esta finca existen construidas las siguiente edificaciones: 1. Nave destinada a almacén de productos agrícolas, que tiene 32,50 metros de longitud y 10 metros de anchura, lo que hace una superficie construida de 325 metros cuadrados; tiene forma rectangular; la altura de los muros longitudinales es de 2,70 metros, siendo cubierta a dos aguas, con un desnivel del 30 por 100; interiormente está completamente diáfana, sin distribuir; tiene su acceso por el lindero oeste, desde la finca donde se halla edificada. 2. Nave destinada a cebadero de cerdos, que tiene 30 metros de longitud por 7 metros de anchura, lo que hace una superficie construida de 210 metros cuadrados; tiene su acceso por el lindero oeste, que es la calle del Conde.  
Tipo: 1.620.000 pesetas.

Lote número 5.

(Descrita al número 6 en la escritura). Casa, en el caso del pueblo de Etreros, en su calle de Jaramilla o Perrera, número 18, de planta baja y sobrado, distribuida en diferentes habitaciones, cuadra, pajar y corral; todo ello mide unos 350 metros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, o sea al este, casa de Concepción Andrés; izquierda u oeste, calle de Jaramilla, donde tiene su puerta accesorio; espalda o norte, con posesiones de los herederos de Eutiquio González, y frente o sur, con calle de la Perrera, por donde tiene su puerta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.467, libro 27, folio 221, finca 2.957, inscripción segunda.  
Tipo: 3.960.000 pesetas.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de abril de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 9 de mayo de 1989 y horas de las diez treinta de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del señalado a continuación de cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 6 de junio de 1989 y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-387-A.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1986, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Polo Polo y doña María Josefa del Saz Rubio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra olivar en término municipal de Tarancón (Cuenca) en el sitio El Cuadro, Postura Ancha o Lagartera, en la carretera de Ocaña, de caer 2 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas, según el catastro, y 3 hectáreas 40 áreas, según la realidad y reciente medición. Linda: Norte, Federico de la Torre Morales; este, herederos de Lucas Ramirez, antes Julio Cano Benito; sur, Julio Cano Benito, antes carretera, y oeste, carretera de Santa Cruz de la Zarza a Villatobas. Es la parcela 99 del polígono 57.

Inscrita en el Registro de Tarancón al tomo 19, libro 2 de Tarancón, folio 37 vuelto, finca 104, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una tierra de cereal secano en término municipal de Tarancón (Cuenca), en el paraje Senda de la Paloma o Moscatel, de 1 hectárea 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Jesús del Pozo Parada; este, con otra de Federico de la Torre Morales; sur, con la de Gabriel Morcillo Sánchez, y oeste, con la de Isidoro Domínguez García. Es la parcela 211 del polígono 46.

Inscrita en el Registro de Tarancón al tomo 358, libro 56 de Tarancón, folio 16, finca 10.984, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una casa en la villa de Huelves (Cuenca) y su calle Barrio del Perchel, señalada con el número 9, de 460 metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de planta baja, cámara, dos corrales y patio.

Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Jacinto Jiménez y Horno y corral de don Felipe del Pozo; izquierda, con carril del puente y finca propiedad del Grupo Menor de Colonización, número 14.338 de Huelves; espaldas, con la misma finca del Grupo Menor de Colonización, y frente, calle de su situación y casa de don Jacinto Jiménez. Según el título, de extensión superficial ignorada, y lindando: Por la izquierda, con carril del Puente y finca de don Manuel Parada, y espalda, don Manuel Parada.

Inscrita en el Registro de Tarancón al tomo 156 del archivo, libro 4 de Huelves, folio 2, finca 531, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 pesetas.

4. Una casa en la villa de Huelves (Cuenca) y su calle de La Yedra, 10, hoy 8, que ocupa una extensión superficial de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Pablo García y otra de don Manuel de Parada, hoy don Juan Ramón de Parada; por la izquierda, con casa de don Leandro Heras; por la espalda, con corral de don Manuel de Parada, luego de «Parada e Hijos, Sociedad Anónima», denominado Las Campanas, hoy de la misma propiedad (finca registral número 499).

Inscrita en el Registro de Tarancón al tomo 359, libro 7 de Huelves, folio 60, finca 498 triplicado, inscripción octava. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Corral en la villa de Huelves (Cuenca), en el barrio del Perchel, debajo de Las Campanas, sin número, con su entrada para carros mirando al saliente; ocupa una extensión de 950 metros cuadrados, de los cuales 650 metros cuadrados ocupa el corral y 300 metros cuadrados, porches para ganado. Linda: Por la derecha, entrando, casa número 10 de la calle La Yedra, hoy carril del puente; izquierda, carril que baja al puente, hoy finca de don Juan Ramón de Parada y casa descrita anteriormente (finca registral número 498), y por la espalda, con la bajada debajo de Las Campanas, hoy fincas de don Emilio Poveda y don Julián García.

Inscrita en el Registro de Tarancón al tomo 282, libro 6 de Huelves, folio 211 vuelto, finca 499 duplicado, inscripción sexta. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Acordándose por el presente notificar los señalamientos de las mismas a los demandados.

Dado en Toledo a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-534-C.

## VALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Prieto Madrigal, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 3.081/1988 en relación a presunto delito de estafa.

Y siendo desconocido el domicilio del querrelado, Taysir Mohamed Suleiman Hilo, documento nacional de identidad/pasaporte número A635297, por el presente se le cita de comparencia para ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación del presente edicto, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Prieto Madrigal.-El Secretario.-970-E.

## VIC

### Edicto

Doña Josefina del Niño Jesús García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 83/1988, civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Solé Sala, he acordado en

proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 16 de marzo; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 13 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de mayo y hora de las once.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Una parcela o porción de terreno apto para edificar sita en el término municipal de Taradell, de forma irregular, que ocupa una superficie de 556 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, parte con finca de Juan Casanovas y parte con terrenos destinados a zona vial; por el este, con resto de finca matriz que quedó de don Juan, don Lorenzo y doña Josefa Bellpuig, y por el sur y oeste, con terrenos de «Comercial Sert». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.203, libro 56 de Taradell, folio 218, finca 2.225, inscripción primera.

B) Entidad número 10. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta segunda, de la casa número 24 de la calle Doctor Salarich, de esta ciudad de Vic, con salida a dicha calle a través de la escalera general, de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, sala, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y terraza con lavadero. Lindante: Por el frente, con la expresada calle de su situación; por la izquierda, entrando, con propiedad de «Hoscebar, Sociedad Anónima»; por la derecha, parte con la escalera y parte con la entidad número 9; por la espalda, con resto de finca matriz; por abajo, con la entidad número 8, y por arriba, con el tejado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.034, libro 185 de Vic, folio 44, finca 5.328, inscripción quinta.

C) Pieza de tierra cultivo y secano y parte yermo y pedregal, sita en el término de Taradell y paraje La Serra, de cabida 1 hectárea 8 áreas 81 centiáreas, de las que 54 áreas 40 centiáreas son de cultivo secano y el resto yermo y pedregal. Lindante: Al este, con Jacinto Leonart; al sur, con Antonio Font; al oeste, con Pedro Reig, y al norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 855, libro 37 de Taradell, folio 100, finca 233, inscripción 15.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas, las fincas A) y B), y en 5.000.000 de pesetas, la C).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic, 3 de enero de 1989.—La Juez, Josefina del Niño Jesús García.—El Secretario.—497-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 15 de Valencia, en providencia dictada en el juicio de faltas 3109/86, sobre lesiones de imprudencia, ha acordado citar al señor Fiscal de Distrito y a Vd. en concepto de denunciada para que el día 10 de febrero de 1989 y hora de las nueve cincuenta de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera ni alegare justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de hasta 100 pesetas.

El presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado no tiene obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito al Juez, alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere. Artículo 8.º, Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Valencia a 10 de enero de 1989.—La Juez.—1.097-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

José Pereira Hernández, hijo de Manuel y de Generola, natural de Orense, nacido el 2-1-1970, de estado civil soltero, de profesión Jardinero, encartado en la causa número 27-67/88 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de diciembre de 1988.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.832.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por la presente, que se expide en méritos de causa ordinaria número 21/54/88, que se instruye por un presunto delito de desertión cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama al Caballero Legionario Antonio María del Río Gálvez, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión Tapicero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 28.914.906 y cuyo último domicilio conocido en la calle Guardiola, número 5, de Sevilla, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada en el procedimiento indicado, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado inculcado procedan a su captura e ingreso en la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988.—El Juez Togado.—1.835.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por la presente, que se expide en méritos de causa ordinaria número 21/56/88, que se instruye por un presunto delito de desertión cometido en la plaza de Córdoba, se cita y llama a José Delgado Cañero, hijo de Alfonso y de María, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión se ignora, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 30.537.055 y cuyo último domicilio conocido R. I. M. La Reina, número 2, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada en el procedimiento indicado, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura e ingreso en la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 14 de diciembre de 1988.—El Juez Togado.—1.838.

★

Khedidji, Ammeur, natural de Argelia, de estado soltero, de profesión Pintor, de veintisiete años de edad, hijo de Noui y de Regouz Messad, domiciliado últimamente en Monitorio, número 68/88 de 1988, por el delito de robo con intimidación grado frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 30 de noviembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.840.

★

Joaquín Cairón Benigno, hijo de Joaquín y de María del Carmen, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 25 de diciembre de 1970, encartado en la causa número 25/293/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje en piernas, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.846.

★

José Parente Moreira, hijo de Manuel y de Jaunete, natural de Viana (Portugal), nacido el 27 de enero de 1958, de profesión feriante, encartado en la causa número 25/55/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.845.

★

Manuel Peleteiro Seoane, hijo de Juan y de Manuela, natural de La Peronja (Orense), nacido el 26 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión conductor, encartado en la causa número 25/290/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.844.

★

Luis Moreno Corral, hijo de Luis y de Ramona, natural de Baza (Granada), nacido el 4 de junio de 1968, encartado en la causa número 27/215/88 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del militar territorial número 27, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de diciembre de 1988.-El Capitán Auditor, Juez togado, P. A., El Capitán Auditor Secretario Relator.-1.848.

★

Aurelio Javier Llorente Suárez, hijo de Aureliano y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 36.100.737, de estado civil soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Vigo, calle Pastora, tercera travesía, número 5, segundo, procesado en la causa número 11/88 por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar territorial número 23, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 27 de mayo de 1988.-El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.843.

★

Relación de los prófugos declarados útiles y sorteados para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, órgano alistamiento, número de alistamiento, demarcación territorial y llamamiento.

Miguel de Miguel, José de. 17-5-67. 420.010.249. Soria. Soria. 00249. 01-R. M. Centro. 3.º

Martínez Gil, Luis. 29-5-67. 420.010.226. Soria. Soria. 00226. 01-R. M. Centro. 2.º

Velázquez García, Antonio. 13-6-67. 420.010.406. Soria. Soria. 00406. 05-R. M. Pire. Occi. 6.º

Poza Casado, Alberto. 4-7-67. 420.010.314. Soria. Soria. 00314. 05-R. M. Pire. Occi. 6.º

Robledo Arcega, Miguel. 7-7-67. 420.010.326. Soria. Soria. 00326. 05-R. M. Pire. Occi. 5.º

Perreira Gómez, José. 14-7-67. 420.010.300. Soria. Soria. 00300. 05-R. M. Pire. Occi. 5.º

Quesada Hernández, Pedro. 29-7-67. 420.010.317. Soria. Soria. 00317. 05-R. M. Pire. Occi. 5.º

Vázquez Sanz, Juan Manuel. 29-7-67. 425.100.005. Montego de las Vicarias (Soria). 00005. 05-R. M. Pire. Occi. 5.º

Palacios Cuesta, Vicente. 18-9-67. 420.010.286. Soria. Soria. 00286. 05-R. M. Pire. Occi. 3.º

Algota Gil, Santos. 1-11-67. 425.700.046. Olvega (Soria). 00046. 05-R. M. Pire. Occi. 2.º

Martín Lagunas, Esteban. 6-11-67. 420.010.216. Soria. Soria. 00216. 05-R. M. Pire. Occi. 2.º

Sáez Muñoz, Conrado. 23-12-67. 420.010.357. Soria. Soria. 00357. 05-R. M. Pire. Occi. 1.º

Percebal Morales, José. 17-1-68. 420.010.299. Soria. Soria. 00299. 09-R. M. Sur Ceuta. 6.º

Domínguez Hernández, José. 24-1-68. 420.010.088. Soria. Soria. 00088. 09-R. M. Sur Ceuta. 5.º

Santos Arribas, José de. 12-2-68. 420.010.372. Soria. Soria. 00372. 10-R. M. Sur Melilla. 2.º

Garijo del Río, Carlos. 5-3-68. 420.010.137. Soria. Soria. 00137. 33. Tercera Región Aérea. 1.º

Bernardo Postigo, Rubén de. 18-3-68. 420.010.041. Soria. Soria. 00041. 21-Jurisdicción Central Armada. 2.º

Martínez Moñux, José. 28-3-68. 420.010.229. Soria. Soria. 00229. 23-Zona Marítima Estrecho. 6.º

Zamora Sanz, Jesús. 8-4-68. 420.010.414. Soria. Soria. 00414. 23-Zona Marítima Estrecho. 3.º

Montoya Jiménez, Arturo. 14-4-68. 420.010.261. Soria. Soria. 00261. 23-Zona Marítima Estrecho. 3.º

García Vázquez, José. 17-4-68. 420.010.135. Soria. Soria. 00135. 23-Zona Marítima Estrecho. 2.º

Cuadrado Domínguez, Francisco. 2-5-68. 420.010.077. Soria. Soria. 00077. 01-R. M. Centro. 6.º

Montoya Jiménez, Carlos. 3-7-68. 420.010.262. Soria. Soria. 00262. 05-R. M. Pire. Occi. 6.º

Romero Pascual, Enrique. 23-7-68. 420.010.347. Soria. Soria. 00347. 05-R. M. Pire. Occi. 5.º

Martínez Moral, Antonio. 3-8-68. 427.050.010. Santa María de Huerta (Soria). 00010. 05-R. M. Pire. Occi. 5.º

Villar Crespo, Andrés. 17-8-68. 420.010.410. Soria. Soria. 00410. 05-R. M. Pire. Occi. 4.º

García Simón, Miguel. 19-8-68. 420.010.132. Soria. Soria. 00132. 05-R. M. Pire. Occi. 4.º

Zanolí Azofra, Carlos. 19-8-68. 420.010.415. Soria. Soria. 00415. 05-R. M. Pire. Occi. 4.º

Prieto Crespo, Ramón. 20-8-68. 420.010.315. Soria. Soria. 00315. 05-R. M. Pire. Occi. 4.º

Soria, 23 de diciembre de 1988.-El Comandante Jefe, Francisco Pérez García.-1.850.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» contra el procesado Antonio Merayo Fernández, por haber sido hallado el mismo, hijo de Salvador y de Dolores, en rollo 152 de 1985, correspondiente al sumario 38-85, procedente del Juzgado de Instrucción de Cervera, seguido contra el mismo por el delito de robo y otros.

Palencia, 22 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-1.852.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 67/1984, seguido en este Juzgado sobre falsedad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de julio de 1985, interesando la

busca y captura de Koudier Zeari, soltero, nacido el 26 de febrero de 1952, natural de Oujda (Marruecos), hijo de Momahed y de Elouzna, por haber sido habido.

Figueres, 9 de diciembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.817.

★

José González Espejo, de estado soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Torrox (Málaga), nacido el 15 de marzo de 1940, ignorándose su último domicilio, acusado por atentado, artículos 231-2.º y 236 del Código Penal, en causa P. oral 141/1986, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 25 de noviembre de 1988, encontrándose en la actualidad en el Depósito Municipal de Presos de Tortosa, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de enero de 1987.

Vilanova i la Geltrú, 2 de diciembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º El Juez.-1.814.

★

José Luis Paredes Nieto, natural de Palencia, de estado soltero, profesión Albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Teodoro y de María, procesado en el sumario número 22/85 del año 1985, correspondiente al rollo de Sala número 64/85, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de agosto de 1988, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 2 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-20.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en la causa número 21/28/88 que instruye este Juzgado por robo con fuerza en las cosas contra Pedro Marroquí Castell, ha recaído en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal:

«Para la citación del condenado Pedro Marroquí Castell, a fin de notificarle auto de suspensión de condena, no teniendo el mismo domicilio fijo e ignorándose su paradero, cítesele en los estrados del Juzgado, para lo cual expídase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndole en los mismos de que si no compareciere por sí en el plazo de quince días se le tendrá por citado y se le notificará en estrados.»

Y para que conste y sirva a fin de citar al reseñado, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, para que dentro del plazo señalado comparezca para ser notificado de la resolución recaída en el procedimiento; bajo los apercibimientos que se contienen en la resolución transcrita, se libra el presente en Sevilla a 16 de diciembre de 1988.-1.836.

★

El recluta del reemplazo 88-5.º Miguel Farras Luis, de Ejército de la Armada, demarcación territorial Zona Marítima de Canarias, del cupo de La Orotava, fecha de nacimiento 17 de agosto de 1969, documento nacional de identidad 78.407.116, último domicilio conocido en Los Túnez, 99, La Orotava, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1988.-El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-1.834.